

ACTA ORDINARIA N° 72
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 6 de diciembre del 2018, siendo las 10:24 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 72 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y con la asistencia de los siguientes concejales:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

Además asiste, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe (S) don Roberto Martínez Concha.

Sala de Actas y Concejo Municipal:

Grabación : Guillermo Saavedra Muñoz
Transcripción y redacción : Sara del Pilar Urzúa Salinas

TABLA

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 68

2.- Cuentas

3.- Cuentas Comisiones

4.- Decreto Exento N° 3.283 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para eliminar Patentes Comerciales.

5.- Decreto Exento N° 3.285 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para autorizar Comodato para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

6.- Decreto Exento N° 3.286 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones profesionales a honorarios departamento Salud.

7.- Decreto Exento N° 3.288 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Ordenanza Municipal Reserva y Parque Nacional Siete Tazas.

8.- Decreto Exento N° 3.289 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Molina.

9.- Hora de Incidentes

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban el Acta N° 68.

Cuentas: Sin cuentas

Cuentas Comisiones

- Concejal Sr. H.Guajardo: Comisión de Finanzas donde se informa listado de Patentes incobrables para dar de baja y de treinta convenios de pago que se pudieron realizar para este efecto. El objetivo fue autorizar las patentes incobrables.
- Concejal Sr.Sergio Campos: Comisión de Educación para revisar adquisición de Camioneta para el departamento de DAEM.
- Concejal Sr. Julio Seguel: Comisión de Salud se realizó cuando no se hizo concejo, Patricio avisó que no podía asistir al igual que Sergio. En esa oportunidad llame a Hugo para que respetara como tal y manifestó que no había problema. Se realiza comisión de Salud a petición del Jefe departamento Salud donde se dió a conocer el Plan de Salud 2019, se deja constancia que estaba en tabla para la aprobación de hoy (29.12.2018), al no haber quorum se da por aprobado la propuesta de acuerdo a la ley vigente.

CONCEJAL

SR.PATRICIO VERGARA MORAGA:

Quando se forman las comisiones siempre hay un presidente y un suplente ¿Quién es el suplente en el caso de Salud? ,

Suplentes : Concejal Sr. Francisco Valdés ,Julio Seguel

CONCEJAL

SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS:

¿A qué se debe tu consulta?

CONCEJAL

SR.PATRICIO VERGARA MORAGA:

Mi consulta se debe a que si yo soy el presidente de la comisión por ejemplo de deportes y tú eres el suplente y no estás tú ni yo ¿estamos incurriendo en alguna falta?.

DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

SR.HUGO SORIANO:

Solo aportar a lo que Ud. señala y revisando el Reglamento del Concejo, art.,41, quizás es un trabajo a definir más adelante porque no da certeza que tiene que estar el titular o no , solo habla de los integrantes y del quorum.

CONCEJAL

SR.SERGIO CAMPOS PEÑA:

Felicité a Gabriel Silva porque presento su Plan de Educación con tiempo, nos dio tiempo para revisarlo y hacer algunas sugerencias, yo creo que este es un tirón de orejas para el Director de Salud, porque encuentro inconcebible que llegue el ultimo día cuando estamos en el tope a presentar el Plan Anual de Salud Municipal y más encima aprobarlo sobre la misma, no da tiempo para revisarlo y conversarlo como corresponde.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SRA.BEATRIZ TELLEZ:

El explicó que no lo podía tener porque le falta información del Servicio de Salud.

CONCEJAL SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN:

Agregar que tengo la duda que en el Libro de Actas, aparece como aprobado el Plan Anual porque los únicos que pueden aprobar o rechazar es el Concejo Municipal y eso no ha pasado por acuerdo del Concejo, no sé si queda tácito si queda establecido no lo sé. Tengo un dictamen de Contraloría que dice que no y discrepo de lo que dice Beatriz que el Plan Anual tiene que estar el 10 de septiembre y aprobado antes del 30 de noviembre.

DIRECTOR U.DE CONTROL

SR.HUGO SORIANO:

Como es un instrumento y hay un imperativo legal, si no se autoriza en las fechas establecidas, rige lo propuesto por el Alcalde, que fue lo que ocurrió con el Plan de Salud.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI:

Ya no se puede hacer nada para atrás lo importante es que avancemos independiente que esté aprobado no quita que lo podamos exponer en el Concejo y realicen las observaciones que estimen conveniente. Para el próximo Concejo que venga Rodrigo para que lo explique y que los concejales puedan hacer las observaciones.

CONCEJAL SR. PATRICIO VERGARA MORAGA :

Yo lo veo bastante bueno, hay varias estadísticas, pero hay algunas situaciones puntuales en la Tabla del Plan de Mejoras del mismo Cesfam que está relacionado con la alimentación saludable, quiero entender que la primera medida del plan está relacionado con eso, pero escuchando a la gente que está encargada de esto y a Rodrigo también se lo manifesté, me habría gustado saber si los recursos se van aumentar en este plan, trabajar un poco el tema.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI:

No hay problema que vean todos los temas cuando se reúnan con Rodrigo. Decirles que hoy 6 de diciembre 2018 como Concejo Municipal cumplimos dos años en ejercicio, así que felicitaciones a cada uno de ustedes.

Pasamos al Decreto Exento N° 3.283 que requiere acuerdo para eliminar Patentes Comerciales.

Señor Roberto Martínez Concha

Decreto Exento N° 3.283

Molina 4 diciembre 2018

VISTOS:

- a) La comisión de Alcoholes efectuado con fecha 29 de noviembre 2018.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y f), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL H.CONCEJO MUNICIPAL para aprobar la eliminación de las siguientes patentes comerciales:

Nombre Contribuyente	Rut	Giro Comercial	Dirección
JOSE PATRICIO MARAMBIO SAZO	11.864.940-0	VENTAS Y SERVICIOS DE FRENOS	AVDA PONIENTE N° 2183
VIVIANA GABRIELA ROBLES ROMERO	9.092.842-2	PUESOS VAIOS Y BAZAR	AVDA 7 ABRIL N° 24 LONTUE
ROSA GUILLERMINA CHACON TOLEDO	2.473.680-6	BAZAR	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1314 MOLINA
PABLO ANDRES SPROHNIE CORES	15.129.044-2	ARQUITECTO	AVDA CEMENTERIO N 14 69 MOLNA
APOLINAR LOZANO HOLGUIN	23.322.297-6	CONSULTA MEDICA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1947 MOLINA
APOLINAR LOZANO HOLGUIN	23.322.297-6	MEDICO CIRUJANO	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1947 MOLNA
DANIEL MARCOS SARAVIA GODOY	9.989.998-0	VENTA DE MUEBLES	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 LOCAL 4 MOLINA
ELISA GALLEGOS MUÑOZ	10.074.587-9	BAZAR Y PAQUETERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 LOCAL 13 MOLINA
MIREYA DEL CARMEN VALDES FAUNDEZ	10.930.428-k	PANADERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1136 LOCAL A MOLINA
MIREYA DEL CARMEN VALDES FAUNDEZ	10.930.428-k	ALMACEN PEQUEÑO	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1136 LOCAL A MOLINA
PIA DANIELA OLIVA VALDIVIA	15.145.015-6	OTROS PROFESIONALES DE SALUD	CALLE MAIPU N° 2050 MOLINA
GONZALO EDUARDO BAEZA LEIVA	15.143.956-k	ABOGADO	POBLAC.LUIS CRUZ MARTINEZ ELEUTERIO RAMIREZ N° 1806
KARLA ARAYA LEON	10.698.912-5	ABOGADO	POBLAC.LUIS CRUZ MARTINEZ ELEUTERIO RAMIREZ N° 1806
JESENIA JARA VILLALOBOS	17.149.503-2	BAZARES Y PAQUETERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 MOLINA
TERESA ROJAS FUENTES	9.563.415-k	BAZAR Y CORDONERIA	AVDA.LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1424 MOLINA
CRISTIAN MARTINEZ GALLARDO	13.552116-4	JUEGO DE AZAR TABAQUERIA CONFIT.	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1314 MOLINA

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la eliminación de Patentes Comerciales.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 515 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba la Eliminación de las siguientes Patentes Comerciales:

Nombre Contribuyente	Rut	Giro Comercial	Dirección
JOSE PATRICIO MARAMBIO SAZO	11.864.940-0	VENTAS Y SERVICIOS DE FRENSOS	AVDA PONIENTE N° 2183
VIVIANA GABRIELA ROBLES ROMERO	9.092.842-2	PUESOS VAIOS Y BAZAR	AVDA 7 ABRIL N° 24 LONTUE
ROSA GUILLERMINA CHACON TOLEDO	2.473.680-6	BAZAR	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1314 MOLINA
PABLO ANDRES SPROHNIE CORES	15.129.044-2	ARQUITECTO	AVDA CEMENTERIO N 14 69 MOLNA
APOLINAR LOZANO HOLGUIN	23.322.297-6	CONSULTA MEDICA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1947 MOLINA
APOLINAR LOZANO HOLGUIN	23.322.297-6	MEDICO CIRUJANO	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1947 MOLINA
DANIEL MARCOS SARAVIA GODOY	9.989.998-0	VENTA DE MUEBLES	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 LOCAL 4 MOLINA
ELISA GALLEGOS MUÑOZ	10.074.587-9	BAZAR Y PAQUETERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 LOCAL 13 MOLINA
MIREYA DEL CARMEN VALDES FAUNDEZ	10.930.428-k	PANADERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1136 LOCAL A MOLINA
MIREYA DEL CARMEN VALDES FAUNDEZ	10.930.428-k	ALMACEN PEQUEÑO	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1136 LOCAL A MOLINA
PIA DANIELA OLIVA VALDIVIA	15.145.015-6	OTROS PROFESIONALES DE SALUD	CALLE MAIPU N° 2050 MOLINA
GONZALO EDUARDO BAEZA LEIVA	15.143.956-k	ABOGADO	POBLAC.LUIS CRUZ MARTINEZ ELEUTERIO RAMIREZ N° 1806
KARLA ARAYA LEON	10.698.912-5	ABOGADO	POBLAC.LUIS CRUZ MARTINEZ ELEUTERIO RAMIREZ N° 1806
JESENIA JARA VILLALOBOS	17.149.503-2	BAZARES Y PAQUETERIA	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1460 MOLINA
TERESA ROJAS FUENTES	9.563.415-k	BAZAR Y CORDONERIA	AVDA.LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1424 MOLINA
CRISTIAN MARTINEZ GALLARDO	13.552116-4	JUEGO DE AZAR TABAQUERIA CONFIT.	AVDA LUIS CRUZ MARTINEZ N° 1314 MOLINA

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Pasamos al Decreto Exento N° 3.285 que requiere acuerdo para autorizar Comodato a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación:

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SR.ROBERTO MARTINEZ CONCHA : DECRETO EXENTO: N° 3.285 ,Molina, 4 diciembre del 2018

VISTOS:

a) El Ord. N° 068 de fecha 3 de diciembre 2018 del Gerente Deportivo ,señor Alejandro Ortiz Trejo, solicitando el comodato de la dependencia ubicada en Avenida Luis Cruz Martínez N° 2553 Molina para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina Rut N° 65.114.041, por un plazo de 99 años.

b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y f), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a objeto de autorizar la entrega en comodato, para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut N° 65.114.041-2, por un plazo de 99 años .

La propiedad que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1942, a fojas 215 vuelta N° 334 y figura en el Rol de Avalúo Fiscal de la Comuna de Molina, bajo el N° 116-35. La superficie total de la propiedad solicitada son 1.028 m², con los siguientes deslindes: al **norte** con 25,56 ml con estadio Municipal y 10 ml con Club Deportivo de Rayuela Servicio Seguro Social; al **sur** en 35,25 ml con Av. Luis Cruz Martínez; al **oriente** con 20,00 ml con Estadio Municipal y 17,77 ml con Club Deportivo de Rayuela Servicio Seguro Social y; **poniente** con 29,38 ml con Estadio Municipal. Cabe señalar que dentro de la propiedad se encuentran construcciones existentes que consta de oficina con una superficie de 144,40 m² y; un container con una superficie de 29,28 m².

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la entrega en comodato, para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut N° 65.114.041-2, por un plazo de 99 años

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°516 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba autorizar la entrega en comodato, para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut N° 65.114.041-2, por un plazo de 99 años .La propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1942, a fojas 215 vuelta N° 334 y figura en el Rol de Avalúo Fiscal de la Comuna de Molina, bajo el N° 116-35. La superficie total de la propiedad solicitada son 1.028 m², con los siguientes deslindes: al **norte** con 25,56 ml con estadio Municipal y 10 ml con Club Deportivo de Rayuela Servicio Seguro Social; al **sur** en 35,25 ml con Av. Luis Cruz Martínez; al **oriente** con 20,00 ml con Estadio Municipal y 17,77 ml con Club Deportivo de Rayuela Servicio Seguro Social y; **poniente** con 29,38 mt. con Estadio Municipal. Cabe señalar que dentro de la propiedad se encuentran construcciones existentes que consta de oficina con una superficie de 144,40 m² y; un container con una superficie de 29,28 m².

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI:

Pasamos al Decreto Exento N° 3.286 que requiere acuerdo para aprobar Funciones profesionales a Honorarios Departamento Salud.

Pasamos al Decreto Exento N°

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SR.ROBERTO MARTINEZ CONCHA:

de diciembre 2018.

DECRETO EXENTO: N° 3.286, molina 4

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018.
- b) El Ord. N° 341 de fecha 3 de diciembre del Director Comunal de Salud señor Rodrigo Alarcón Quesem.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para aprobar funciones que se indican para la contratación de profesionales a honorarios año 2018 :

- 1 Kinesiólogo Convenio Modificadorio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno SUR 2018.

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la contratación de profesional a honorarios.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°517 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba la función que se indica para la contratación de profesionales a honorarios año 2018 : 1 Kinesiólogo Convenio Modificadorio de Ejecución de Actividades de Campaña de Invierno SUR 2018.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI:

Pasamos al Decreto Exento N° 3.288 que requiere acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal Reserva Parque Nacional Siete Tazas., en esta Ordenanza han trabajado varios profesionales y varias instituciones.(Corporación de Turismo, Área Jurídico Conaf, Juzgado de Policía Local, Sargento Campos de Carabineros, señora Marta Arqueros , Carla Escandor de Medio Ambiente , Consejo Ecológico

DIRECTOR CORPORACION DE TURISMO

SR.DAVID BUGUEÑO:

Esto ha sido un proceso largo donde algunos hitos fueron que en Agosto 2016 nos juntamos con la Conaf por la cantidad de visitantes a las Siete Tazas cada día iba aumentando más, quedamos con la misión de hacer un esqueleto de la Ordenanza, donde participaron el Abogado Machuca y Manuel Mellado.

El año 2017 por distintas circunstancias no pudimos continuar con este proceso. En enero 2018 una inquietud del Consejo Ecológico y demás personas por la sobrecarga que hubo en el verano, se dictó un decreto donde por fines de semana se bajaba la barrera como una medida pero eso sirvió para hacer una Ordenanza, se realizó una presentación de CONAF en mayo y en julio se presentó al Concejo donde quedó la idea de hacer un ampliado y sociabilizar esta Ordenanza. De acuerdo a esto se realizaron tres reuniones más donde asistieron varios actores. Finalmente en paralelo esta Ordenanza fue revisada por la abogada señora Marta Arqueros y por la Dirección de Control y señora Estela Jueza Juzgado Policía Local.

CONCEJAL

SR.PATRICIO VERGARA MORAGA:

Participe activamente en esta elaboración y lamento no se hayan tomado en consideración algunas críticas que mencione en estas reuniones de trabajo. Hoy día nuestra sociedad ha ido cambiando al igual que las normativas, derechos deberes de los ciudadanos. Me quiero referir al tema de las mascotas ya que ellos son parte de nuestra vida diaria. Siento que aquí se está discriminando el sentimiento de muchas personas mayores de permitirnos acceder a estos lugares.

ABOGADA

SRA.MARTA ARQUEROS:

Aclarar que en el titular primero está la normativa interna de la Reserva y Parque, así está la prohibición de mascotas, las razones técnicas las puede entregar CONAF. Después hay otro título y ese se refiere a todos los sectores adyacentes, porque esta es una Ordenanza que no solo se aplica a la reserva y al parque sino que están El Toro, Los Coihues etc. Por eso se permite las cabalgatas y no así lo otro, hay que hacer la diferencia porque son dos cosas.

VECINA DE LA COMUNA:

Solicita que no haya restricción, sino que se pueda hacer un control de ingreso y salida, ya que son muchos los adultos mayores que tienen como compañeros a mascotas.

ALCALDESA

SRA.PRICILLA CASTILLO GERLI:

Esta prohibición es solo para los recintos resguardados por la CONAF.

CONCEJAL

SR.HUGO GUAJARDO ROA:

Entiendo lo que expone la vecina pero también entiendo la postura de la CONAF y la valido, porque muchas de nuestra mascotas traen enfermedades que en la cordillera no hay. Cuando hacemos pasar a nuestras mascotas a una Reserva Nacional vamos alterar el ecosistema. Lo único que estamos haciendo con esta Ordenanza es cuidar el futuro de nuestro Parque Nacional y lo planteo de esta forma porque las mismas personas de la CONAF nos contaban que sacaban camionadas de basura de recintos donde supuestamente gente educada llegaba, por eso hay que ponerse mucho más estricto.

REPRESENTANTE DE CONAF:

Contarles que esta es una normativa nacional, no es una normativa que como Parque Nacional queramos instaurar, esto tiene que ver con lo que decía David que los animales domésticos como no están acostumbrados a la vida silvestre.

Esto lo que quiere es proteger a nuestra Fauna. Lo que trata de hacer esta Ordenanza es que nosotros como funcionarios públicos y funcionarios de CONAF nos sintamos apoyados por Carabineros al momento de reguardar esta normativa nacional.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Hay mucha gente que no tiene claro cuando se habla de Reserva y Parque Nacional Radal Siete Tazas ¿significa del puente hacia arriba?

REPRESENTANTE DE CONAF:

El Parque Nacional y la Reserva Nacional están limitados por un cierto perímetro, y este sector comienza en el Camping que está en el Radal, después todo lo que está en los sectores De CORFO que es parte de la Reserva Nacional ,que llega hasta frente Siete Tazas, después Siete Tazas mismo y Parque Ingles hacia el Valle del Indio.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Entonces yo podría en mi vehículo transitar con mi mascota pero cuando me baje en las siete tazas pero no puedo entrar con ella.

JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL

SRA.ESTELA AGUILERA : Tal vez suena un poco fuerte pero hay que proteger el eco sistema que hay que proteger y cuidar. Lamentablemente en Chile no hay una cultura cívica porque lo que hay que aplicar imposiciones de lo contrario la gente no respeta.

CONCEJAL

SR.PATRICIO VERGARA MORAGA: Necesito que me respondan el art. 13 que alguien que me explique sobre las cabalgatas como no van a perturbar gravemente la vida silvestre en cuanto al desplazamiento ¿O sea los caballos no van a contaminar el ecosistema?.

REPRESENTANTE DE CONAF :

Hay una ley la 20.243 que es la ley de Turismo que prevalece sobre los reglamentos y ella establece que existen al interior de las unidades de áreas silvestres, en forma de turismo, este tipo de actividades y son 20 caballos los que podrán hacer estas cabalgatas a los senderos.

CONCEJAL

SR.HUGO GUAJARDO ROA: Si no fuéramos estrictos como lo estamos haciendo acá, es decir del Parque Nacional Radal Siete Tazas, no se puede sacar una hoja, una piedra, imagínense si cada turista que visita la reserva trajera algo, nos quedamos sin nada.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Dar las gracias a todas las personas que participaron en la elaboración de esta Ordenanza.

Se aclara el tema de los horarios de subida y bajada al sector precordillerano

CONCEJAL

SR.HUGO GUAJARDO ROA:

Llegó un oficio al municipio de Vialidad pero aquí se conjugaron varios errores involuntarios, efectivamente se subió una información que a la gente le preocupó, nuestro camino a la precordillerana va a sufrir detonaciones en la bajada del Radal.

La persona que emite este oficio está solicitando a la municipalidad que emita un decreto para autorizar este corte y eso no corresponde ya que el Seremi de Transporte coordinará con el municipio cuales son los mejores horarios de corte.

VOTACION:

Señor Sergio Campos Peña

Apruebo

Señor Hugo Guajardo Roa

Apruebo

Felipe Méndez Guzmán

Quiero dejar de manifiesto que se agregue en el art.6 los lugares que pertenecen a CONAF porque se puede generar una confusión con la gente que no conoce cuales son las delimitaciones concretas de la Reserva o Parque Nacional, como refuerzo a la normativa vigente que tiene CONAF. Lo otro art.15 me preocupa porque no estamos pensando en la gente lugareña porque según esto se les está prohibiendo hasta que saquen de árboles caídos que ocupan como leña, no me parece porque queda muy general

Representante CONAF

Concejal esto está regulado por la Ley 20.283 y ley 701 que regula la normativa forestal de nuestro país, no es nada que no esté regulado por ley.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Apruebo

Señor Julio Seguel Contreras

Apruebo.

Señor Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga

Me quedo con la sensación un poco triste, debo entender que esto no lo va a controlar Carabineros, sino que los guardaparques. Me quedo con la sensación que nadie me explicó sobre el tema de perturbar la vida silvestre de los caballares que van a estar ahí. Es evidente que estoy de acuerdo con lo demás menos con el tema de las mascotas, Apruebo.

Alcaldesa

Aprueba

REPRESENTANTE DE CONAF: Agradecer por parte de nuestra institución el trabajo que se realizó durante dos años en esta Ordenanza y quiero que tenga la tranquilidad que todas las personas que trabajaron en ella se comprometieron a que esto se cumpla y también a difundirlo.

**ACUERDO N°518 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Ordenanza sobre Normas de uso, goce, protección, resguardo y Conservación del Sector Precordillerano El Radal, El Toro, Velo de la Novia, Siete Tazas, acceso Puente Frutillar, Las Pitras, El Bolsón y Parque Inglés, de la Comuna de Molina.

Visita el Concejo Profesorado del Colegio Cordillera con delegación de estudiantes de Brasil que estuvieron cuatro meses en el colegio, son jóvenes vulnerables de ese país.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Pasamos al Decreto Exento N° 3.289 que requiere acuerdo para aprobar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ROBERTO MARTINEZ CONCHA: **DECRETO EXENTO: N° 3.289, Molina, 4**
diciembre del 2018

VISTOS:

- a) La Comisión de Control Interno efectuado con fecha 17 de Mayo 2018
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y f), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Molina.

CONCEJAL

SR.HUGO GUAJARDO ROA: Con fecha 17 de mayo de este año se realizó una Comisión de Control Interno donde vimos este tema, le consulto a Hugo Soriano porque se viene a poner ahora esta situación después de tanto tiempo, solicito pueda el explicarla.

DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

SR.HUGO SORIANO :

Le expliqué que con todos los textos normativos a la Alcaldesa le gusta revisarlos, en conjunto con jurídico fuimos revisándolo con el tiempo escaso que tiene la Alcaldesa y ya la semana pasada le dio el V.B. solo agregar que no se realizó ningún cambio.

CONCEJAL

SR.HUGO GUAJARDO ROA:

Lo mismo que vimos en esa oportunidad en la comisión es lo que se nos está presentando.

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I.Municipalidad de Molina.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°519 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Molina.

HORA DE INCIDENTES

CONCEJAL

SR.SERGIO CAMPOS PEÑA:

Agradece a los concejales el apoyo por las firmas en relación a la Ley del Cáncer.

ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI:

Solicita incorporación de Modificación Presupuesta de Educación por \$13.500.000.-

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la incorporación de Solicitud de Modificación Presupuestaria de Educación por trece millones quinientos mil pesos.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 520 A - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporación Modificación Presupuesta de Educación por \$13.500.000 .-

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban Modificación Presupuestaria de Educación por la suma de trece millones quinientos mil pesos.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 520 B - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuesta de Educación por \$13.500.000 mil pesos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicita incorporación de Modificación Presupuesta de Educación por \$32.500.000 mil pesos

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la incorporación de Solicitud de Modificación Presupuestaria de Educación por treinta y dos millones quinientos mil pesos.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo

**ACUERDO N° 521 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

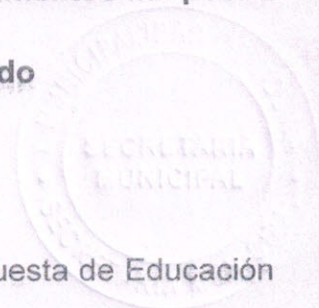
El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporación de Modificación Presupuesta de Educación por \$32.500.000 .-

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban Modificación Presupuestaria de Educación por treinta y dos millones quinientos mil pesos

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo

**ACUERDO N°522 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuesta de Educación por \$.32.500.000.-



ALCALDESA

SRA.PRISCILLA CASTILLO GERLI: Solicita incorporación de Modificación Presupuesta de Educación por \$.500.000 mil pesos.

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban la incorporación de Solicitud de Modificación Presupuestaria de Educación por quinientos mil pesos.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 523 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporación Modificación Presupuesta de Educación por \$.500.000 .-

La Alcaldesa y concejales, señores Sergio Campos Peña, Hugo Guajardo Roa, Felipe Méndez Guzmán, Julio Seguel Contreras, Patricio Vergara Moraga y Francisco Valdés Lazo, manifiestan que aprueban Modificación Presupuestaria de Educación por la suma de quinientos mil pesos.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

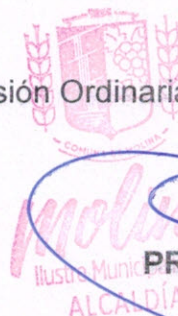
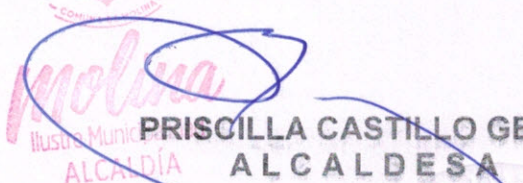
**ACUERDO N° 524 - 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuesta de Educación por \$500.000 mil pesos.

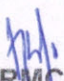
Siendo las 12:11 horas, se levanta la sesión Ordinaria setenta y dos .



ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA



PCG/RMC/spus
Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sres. Concejales
- Sala de Acta Concejo Municipal